

Popular, agencia de la calle Princesa, 72, de Madrid 00750134710601403594.

Madrid, 11 de julio de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, don Jesús Barreiro Sánchez.—La Secretaria, doña Josefa Mínguez San Juan.—35.292.

### **MECANIZACIONES ALAVESAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Anuncio de escisión*

Con fecha 30 de junio de 2002, la Junta general universal de socios de la sociedad ha acordado la escisión parcial de «Mecanizaciones Alavesas, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, en base al proyecto de escisión debidamente depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Álava, con traspaso del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, y con aprobación del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oyon, 15 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Alberto Ortega Melón.—35.469.

1.ª 29-7-2002

### **MERCADOS E INDUSTRIAS, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **SANTOS TEJEDOR, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de participes de las compañías mercantiles: «Mercados e Industrias, Sociedad Limitada», y «Santos Tejedor, Sociedad Limitada», celebradas en sus correspondientes domicilios sociales el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Santos Tejedor, Sociedad Limitada», por «Mercados e Industrias, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «Santos Tejedor, Sociedad Limitada», traspasando en bloque todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social en los términos del proyecto de fusión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades en la fecha de 14 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y previa aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del TRLSA se hace constar a los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas situadas ambas en la calle Juan Bravo, 8, de Madrid, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del TRLSA, se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 2 de julio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—35.068. 1.ª 29-7-2002

### **MOGAN INVESTMENTE, S. L.**

*Aumento del capital social. Derecho de preferencia*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores socios que en la Junta general de la sociedad, celebrada en el domicilio social el pasado día 15 de junio del presente año 2002, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

«Quinto.—Aumento del capital de la sociedad en la cantidad de 18.036 euros mediante la creación de 600 nuevas participaciones sociales de 30,06 euros cada una. Otorgamiento de plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, el aumento del capital social en la cifra de 18.036 euros, mediante la creación de 600 nuevas participaciones sociales de 30,06 euros cada una, numeradas correlativamente del 101 al 700, ambos inclusive, mediante aportación dineraria que deberá ingresarse por los socios suscriptores, en la cuenta corriente número 0030 1104 08 0067456271 que la sociedad tiene abierta en el «Banco Español de Crédito» (Banesto), oficina principal de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea, según el artículo 39, párrafo 1, de los Estatutos de la sociedad.

Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia aludido en el párrafo anterior y de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 39 de los Estatutos serán ofrecidos por el órgano de administración a los socios que lo hubiesen ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días, desde la conclusión del señalado para la asunción preferente.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Concluido el último plazo, el aumento del capital se considerará cerrado por los importes efectivamente desembolsados por los suscriptores hasta la citada fecha.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en cumplimiento del acuerdo anterior y a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 2002.—El Administrador único, Santiago Ara Que.—35.140.

### **MOJELUX, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Administrador de la sociedad «Mojelux, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en la Rozas calle Cartagena, 40, el día 2 de septiembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo lugar, el día 3 de septiembre a las dieciséis horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la junta general será:

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales de la sociedad, cerradas al 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aplicación y resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Ruego y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la apro-

bación de la junta, así como, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 17 de julio de 2002.—El Administrador.—35.354.

### **MOLPLA, S. A. (Sociedad cedente)**

### **PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS, S. A. (Sociedad cesionaria)**

El socio único de «Molpla, Sociedad Anónima», ha decidido, el día 25 de junio de 2002, la disolución sin liquidación de «Molpla, Sociedad Anónima» y la cesión global de su activo y de su pasivo a dicho socio único, «Puertas Automáticas Portis, Sociedad Anónima», que la ha aceptado. Ha sido aprobado como balance de disolución el cerrado al día 25 de junio de 2002.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que los acreedores de la sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de cesión.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Liquidador.—35.274.

### **MONTAJES ELÉCTRICOS DEL CANTÁBRICO, S. L. (Sociedad escindida)**

### **CYR CONSTRUCCIONES Y REFRACTARIOS, S. L. CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S. L. SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS, S. L. MONTAJES ELÉCTRICOS DEL CANTÁBRICO, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) y «Servicios Inmobiliarios Avilés, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas todas ellas el 29 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Cyr Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada», esta sociedad de nueva creación resultante de la escisión de la igualmente denominada «Cyr Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada», «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada», «Servicios Inmobiliarios Avilés, Sociedad Limitada» y «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, que adopta la misma denominación que la escindida de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 2 de julio de 2002.